

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESIGNA EL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN EN PRIMERA FASE DE LAS SOLICITUDES DE BECA PRESENTADAS PARA LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA, PROGRAMA I.1 DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA 2018-2019

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la que se aprueba la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso académico 2018-2019, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 388715 y anunciado un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado número 62 de fecha 12 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la convocatoria, *el órgano instructor podrá recabar el asesoramiento externo de expertos por áreas temáticas, incluidos aquellos procedentes de centros españoles y extranjeros, académicos y otros, así como el asesoramiento de personal experto del MAEC, de las Embajadas y Consulados de España, de los servicios centrales de la AECID y de sus Unidades de Cooperación en el exterior en los países de origen de los solicitantes, en colaboración, en su caso, con las autoridades locales competentes. Los expertos tratarán de forma confidencial la información cedida. Los solicitantes podrán ser convocados para mantener una entrevista y/o realización de pruebas para la verificación del grado de conocimiento de los idiomas requeridos en su caso.*

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, de Arte, Educación y Cultura, y de la convocatoria de renovación de los Programas de Becas MAEC-AECID de “prácticas de gestión cultural en el exterior” y de “prácticas de cooperación para el desarrollo en los centros de formación de la Cooperación Española en América Latina, para el curso académico 2018-2019, publicada en la Sede Electrónica de esta Agencia, establece en su Base Tercera punto I.1 que, *los expertos serán designados por el Presidente de la AECID, a propuesta del Director de Relaciones Culturales y Científicas y su nombramiento será publicado en la Sede Electrónica de la AECID. Los expertos tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, en base al Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio, tras la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

CORREO ELECTRÓNICO  
[becasmae@aecid.es](mailto:becasmae@aecid.es)  
[lectorados@aecid.es](mailto:lectorados@aecid.es)

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Tel. 91 583 84 02  
Fax. 91 583 82 76

Información de Firmantes del Documento

08/06/2018 14:42 (CEST)

TEJADA CHACON, LUIS  
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCION DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : 5PQAQhxUT2zspSv4WMctf7VmaorCPJNf3/Kb4wIDjOg=



En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, dispongo:

Los miembros que compondrán el Comité de expertos encargado de la evaluación y/o selección previa de los proyectos presentados en el Programa de Becas para la Real Academia de España en Roma, serán los siguientes:

- D<sup>a</sup>. Susana M<sup>a</sup> Ramírez Martín. Archivo y documentación. Bibliotecas históricas
- D<sup>a</sup>. Ana Barrero Tiscar. Archivo y documentación. Bibliotecas históricas
- D. José María Ezquiaga Domínguez. Arquitectura
- D. Manuel Blanco Lage. Arquitectura
- D. Antonio Franco Domínguez. Arte y nuevas tecnologías
- D. Lluís Nacenta. Arte y nuevas tecnologías
- D. Angel Murcia. Artes escénicas
- D. Marcial Rodríguez. Artes escénicas
- D<sup>a</sup>. Marina Díaz López. Cine
- D. Pedro Medina. Cine
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Corcho. Cómic
- D. Álvaro Pons. Cómic
- D. Enrique Saiz Martín. Conservación y restauración de bienes culturales: patrimonio artístico y cultural, material e inmaterial
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Iglesias. Conservación y restauración de bienes culturales: patrimonio artístico y cultural, material e inmaterial
- D<sup>a</sup>. Marina Arespachoga. Diseño
- D. Marcelo Leslabay. Diseño
- D<sup>a</sup>. Helena López del Hierro d´Aubarède. Diseño de Moda
- D<sup>a</sup>. Ana García-Siñeríz. Diseño de Moda
- D<sup>a</sup>. Marina Arespachoga. Diseño gráfico
- D. Marcelo Leslabay. Diseño gráfico
- D<sup>a</sup>. María Teresa Méndez Baiges. Escultura
- D<sup>a</sup>. Selina Blasco. Escultura
- D<sup>a</sup>. Alicia Fuentes. Estética: teoría, filosofía y crítica del arte
- D. Delfín Rodríguez Ruiz. Estética: teoría, filosofía y crítica del arte
- D<sup>a</sup>. Belen Poole- Quintana. Fotografía
- D. Carlos Gollonet. Fotografía
- D. Ángel Moretín. Gastronomía: creatividad e innovación de las técnicas culinarias.
- D. Álvaro Smit. Gastronomía: creatividad e innovación de las técnicas culinarias.
- D. Juan Carrete Parrondo. Grabado
- D<sup>a</sup>. Selina Blasco. Grabado
- D<sup>a</sup>. Alicia Fuentes Vega. Historia del Arte
- D. Delfín Rodríguez Ruiz. Historia del Arte
- D<sup>a</sup>. Soledad Puértolas. Literatura (Beca Valle–Inclán)
- D<sup>a</sup>. Anna María Rodríguez Arias. Literatura (Beca Valle–Inclán)
- D<sup>a</sup>. Manuela Villa. Museología, comisariado, mediación artística
- D. Jesús Carrillo. Museología, comisariado, mediación artística



D. Enrique Valverde Tenreiro. Música y musicología  
D. Miguel Alvarez Fernandez. Música y musicología  
D<sup>a</sup>. Yolanda Romero. Pintura  
D. Ignacio Cabrero. Pintura  
D. Daniel Castillejo. Videocreación  
D<sup>a</sup>. Susana de Blas Brunel. Videocreación

Se designa como evaluadores suplentes a:

D. Juan Bordes  
D<sup>a</sup>. Estrella de Diego

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la AECID y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

*Firmado electrónicamente*

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Luis Tejada Chacón

